¿Qué es el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores?

• Es es un programa del Gobierno de México destinado a proporcionar apoyo económico a los adultos mayores con el fin de mejorar su calidad de vida. Este programa es un derecho que tienen todas las Personas Adultas Mayores tanto de Querétaro como de todo el país y las inscripciones están abiertas para quienes cumplen los 65 años en julio y agosto, así como los rezagados que por alguna razón no se han inscrito.

¿Qué necesito para registrarme en el programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores?

- Identificación oficial vigente: INE, pasaporte o cédula profesional.
- Acta de nacimiento: Original y copia.
- CURP de reciente impresión: Puede obtenerse en línea.
- Comprobante de domicilio: No mayor a seis meses.
- Teléfonos de contacto: Celular y fijo, si es posible.
- En caso de personas con discapacidad estas deberán presentar un certificado de discapacidad
- Además, la persona adulta mayor puede designar a una persona auxiliar que le podrá ayudar a realizar los siguientes trámites en su nombre. Para registrarla deberá presentar los mismos documentos mencionados.

¿En dónde puedo hacer el registro para el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores?

• En Querétaro, se puede acudir a la Av. Estadio 106, Col. Centro Sur, Querétaro, para realizar trámites relacionados con el programa Bienestar para Adultos Mayores.

¿Dónde me puedo comunicar respecto al programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores?

• El teléfono de contacto es 442-428-6600 ext. 42055 y el correo electrónico es programas.qro@bienestar.gob.mx.

¿Dónde puedo cobrar mi apoyo de la Pensión para el Bienestar?:

• Todos los beneficiarios de los distintos programas sociales de la Secretaría del Bienestar pueden cobrar sus pagos en las diversas sucursales del Banco del Bienestar. Pueden consultar la más cercana a su domicilio en el siguiente enlace:

https://directoriodesucursales.bancodelbienestar.gob.mx/. Recuerda seleccionar la entidad y el municipio o alcaldía que les corresponde para que su cobro sea más ágil.

¿Cuánto van a depositar en la tarjeta Bienestar 2024?

• Para cada bimestre el pago es de 6 mil pesos. Es importante mencionar que si bien los beneficiarios pueden hacer retiros en las distintas sucursales y cajeros del banco, sin cobro de comisiones, también pueden realizar compras en establecimientos o puntos de venta con terminal bancaria.

¿Cuándo me puedo registrar para la Pensión de adultos mayores 2025?:

Al ser un derecho constitucional, no existe una fecha específica en la que deberás registrarte. Sin embargo, debes acudir a los módulos de la Secretaría para conocer más detalles respecto a la incorporación o puedes consultar las Reglas de Operación (RO). El orden de incorporación de las personas adultas mayores se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del programa.

¿Qué hago si no recibo mi pago de la Pensión para el Bienestar?:

• Deberás acudir a uno de los módulos del programa para verificar si te encuentras en alguno de los siguientes supuestos: retención, suspensión o baja de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación (RO) emitidas por el Diario Oficial de la Federación (DOF) en diciembre de 2023. Puedes consultar cada uno de estos supuestos en las RO aquí: https://www.dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5713350&fecha=29/12/2023#gsc.tab=0.